Resolución Suprema Nº 214-2018-RE

Lima, 23 de noviembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N.° 183-2017-RE, de 26 de julio de 2017, se nombró Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República de Irlanda a la señora Carmen Elena Mc Evoy Carreras;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 0809-2017-RE, se fijó el 7 de enero de 2018, como la fecha en que la señora Carmen Elena Mc Evoy Carreras, asumió funciones como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República de Irlanda;

De conformidad con la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones de la señora Carmen Elena Mc Evoy Carreras, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República de Irlanda.

Artículo 2.- La fecha de término de funciones será fijada mediante Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Cancelar las Cartas Credenciales y los Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 4.- Darle las gracias, por los importantes servicios prestados a la Nación en el desempeño de sus funciones.

Artículo 5.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 6.- La presente Resolución será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
23 NOV 2018
RS No 214 /RE